



7.1.2.1.3 División de Innovación y Modelos de Financiamiento

1. Analizar la información relacionada con las estrategias o políticas institucionales, para someter a consideración de las Direcciones Normativas involucradas las posibles contribuciones a fin de evaluar la viabilidad de las propuestas.
2. Identificar a las Direcciones Normativas que incidan en la conformación de posibles políticas a fin de contribuir en el diseño de estrategias institucionales.
3. Proporcionar soporte documental que apoye las propuestas estratégicas de financiamiento institucional con el objetivo de evaluar su viabilidad en coordinación con las Direcciones Normativas involucradas.
4. Realizar análisis y proyección de escenarios epidemiológicos para dar seguimiento a la distribución y frecuencia de enfermedades emergentes y reemergentes.
5. Proponer e instrumentar un análisis de indicador de cobertura y gasto en salud que determine la distribución del consumo en salud de la población mexicana, a fin de identificar cambios en la cobertura de la población.
6. Proponer e instrumentar análisis de indicadores del gasto catastrófico en salud, a fin de identificar a la población abierta o del mismo Instituto que presenta un gasto igual o superior al 30 por ciento de su ingreso disponible, lo cual contribuya a disminuir las brechas de inequidad y el acceso efectivo a los servicios de salud.
7. Proponer e instrumentar una metodología de gasto de los servicios de salud por entidad federativa, a fin de identificar los grupos poblacionales por niveles de ingreso, que permita proveer de información para la toma de decisiones institucionales.
8. Participar en la innovación de bases técnicas y metodológicas para los temas de finanzas, aseguramiento, prestación de servicios e incentivos económicos en el Instituto, en coordinación con las Direcciones Normativas competentes.
9. Realizar a petición de la persona Titular de la Coordinación de Análisis y Planeación en Innovación los estudios económicos a fin de evaluar su viabilidad.
10. Integrar los estudios económicos partiendo del entorno actual haciendo proyecciones futuras, a fin de ponerlos a consideración de la persona Titular de la Coordinación de Análisis y Planeación en Innovación.
11. Emitir propuestas de estimaciones y costos, que permita monitorear el impacto de las medidas económicas.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL

12. Supervisar e integrar la información sobre la recolección del gasto de las instituciones públicas del sector social, priorizando el acopio de información institucional, a fin de obtener la mayor desagregación de información disponible para la toma de decisiones institucionales.
13. Elaborar con base en la información proporcionada por la División de Análisis Médico Estratégico, propuestas de indicadores sobre necesidades de inversión física, a fin de dar cumplimiento a la ampliación de los servicios de salud que brinda el Instituto para la atención de la población derechohabiente y usuaria de los servicios.
14. Elaborar proyectos de impacto financiero para generar propuestas de creación y adecuación de unidades médicas, con base en las necesidades detectadas en los censos diagnósticos de unidades médicas, a fin de brindar un acceso oportuno a la atención médica para la población derechohabiente, independientemente de sus condiciones socioeconómicas y demográficas.
15. Dar seguimiento a la instrumentación de los proyectos de creación y adecuación de unidades médicas con base en las necesidades socioeconómicas y demográficas de la población derechohabiente y usuaria de los servicios, a fin de avanzar hacia la ampliación de la cobertura de los servicios de salud que garantice la prestación de atención médica equitativa y oportuna.
16. Las demás que sean encomendadas por la persona Titular de la Coordinación Técnica de Planeación para la Transformación y la Coordinación de Análisis y Planeación en Innovación y la Dirección de Planeación para la Transformación Institucional.